

# EL DIARIO PALENTINO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA  
EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XVII

PRECIO DE SUSCRIPCION  
En la Capital, en mes..... 1 peseta.  
Fuera, trimestre..... 4  
Número suelta, 2 céntimos.

Miércoles 31 de Mayo de 1899

No se devuelven los originales

OFICIO DE SUSCRIPCION  
En la Redacción y Administración,  
Imprenta y Librería de Alonso e Hijos  
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 4.916

## A las señoras

Ha llegado a esta ciudad y se hospeda en el Hotel Samaria, un representante del almacén de novedades de D. Juan Aranduy, de Santander, con elegante y numeroso surtido en confecciones y telas del mejor gusto. Horas de nueve a doce y de tres a siete. Previo aviso pasará a domicilio.

## VINO

Se vende superior tinto y clarete en la bodega de D. Manuel Junco, calle Mayor Antigua, (bodega) Santo San Pedro, a 36 céntimos litro.

## INFORMACION POSTAL

Madrid 30 de Mayo de 1899.

Sr. Director

Nada nuevo en política.

Las oposiciones, sacando partido de la imponente manifestación realizada ayer en honor del ilustre demócrata Castelar y de los gritos dados en contra de la reacción, del jesuitismo, y del general Polavieja conceden al Consejo, que a la hora en que escribimos se celebra en la Presidencia, importancia política, suponiendo que influirá en la redacción del Mensaje y hasta que pudiera dar lugar a agrios debates en el seno del Gabinete.

Los ministeriales, en cambio, dicen que los ministros están perfectamente unidos y en la mejor armonía y que el Consejo de hoy será efectivamente, importante; pero no por el escándalo que produzca, ni por que de lugar a conflictos, ni desavenencias sino por la índole de las cuestiones que en él han de tratarse.

Respecto a los sucesos de ayer tarde, no cabe dudar que el Sr. Silvela aceptó la máxima que dice que «gobernar es transigir» y el gobierno dando pruebas de gran cordura, serenidad y prudencia ni hizo alarde de fuerza, ni hizo reprimir desmanes verbales cuya represión quizá hubiese tenido graves consecuencias.

La mañana de hoy, aparte los funerales del señor Castelar (de que después hablamos) ha dado de sí otra nota bien triste. Un tranvía eléctrico aplastó en la Puerta del Sol a una señora, cuya identificación no fué posible hacer en los primeros momentos.

Al entrar los ministros en la Presidencia, han manifestado lo siguiente:

El de Marina que dará cuenta de sus impresiones de viaje.

Añadió que nada había prometido a los departamentos; pero que confiaba en que la Marina podría y sabría regenerarse.

El Sr. Silvela manifestó que había visitado a la sobrina del Sr. Castelar (doña Virginia Val) para darle, oficialmente, el pésame.

El ministro de la Guerra nada dijo y al hacer notar los periodistas al Sr. Dato que parecía mal-humorado, replicó el ministro de la Gobernación:

—¡Le tratan con tanta injusticia!

Los funerales de Castelar en la suntuosa iglesia de San Francisco el Grande, han resultado solemnes, pero con la frialdad propia de todos los actos oficiales.

Verdad es que se habían limitado extraordinariamente las invitaciones y que nadie entraba sin la correspondiente tarjeta, pues hasta a los músicos y cantores, se les proveyó del billete de referencia.

Sea como quiera, el acto ha resultado severo e imponente. Asistió el gobierno, estuvieron también los capitanes generales, Martínez Campos, Blanco, López Domínguez y Primo de Rivera y otros muchos generales del ejército, las autoridades, cuerpo diplomático, etc., y se cantó la misa de Esclava y... nada más.

Nota saliente de estos funerales ha sido la asistencia de una respetable anciana, en quien se fijaban muchas miradas. Era la viuda de Ríos Rosas!

En el Senado se reunieron esta tarde los amigos del duque de Tetuán. Acordaron votar en unión del gobierno las candidaturas para las mesas y presentar al duque de Terranova para la comisión de actas.

## MEUCHEA.

## Los ingresos del Tesoro

La Intervención general de la Administración del Estado ha publicado los que demuestran la recaudación líquida obtenida en el mes de Abril último, y en los nueve anteriores, por cuenta del presupuesto de 1898-99 y por resultas de los definitivamente cerrados.

Por donativos y contribuciones directas,

11.056.801,97. Por contribuciones indirectas, 25 millones 319.182,45. Por monopolios y servicios explotados por la Administración, 9.982.672,17. Por propiedades y derechos del Estado (rentas y ventas) 1.514.142,90. Por los recursos extraordinarios, 5.810.782,85. Los recargos municipales sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, han importado 557.701,21, y sobre la industrial y de comercio, 120.533,74 pesetas. El impuesto provisional de tráfico sobre movimiento de pasajeros y mercancías, ha dado 1.056.941,80.

Si se compara lo que se ha recaudado por contribuciones, rentas e impuestos en los diez primeros meses del actual ejercicio con lo que corresponde al mismo periodo de tiempo de los cuatro años económicos anteriores, se ve que hay las siguientes cifras:

La contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, ha dado ingresos al Tesoro por una cantidad que ha deerecido gradualmente en los años 1894-95, 95-96 y 96-97. En la siguiente anualidad, subió a medio millón de pesetas sobre la suma de ciento seis millones y novecientos mil recaudadas en 1894-95 y en el corriente ejercicio el aumento ha sido de más de un millón respecto del anterior inmediato.

Lo recaudado por contribución industrial no ha llegado en los diez primeros meses de 1898-99, a la suma obtenida en ninguno de los periodos anteriores, aunque la diferencia mayor que es la que media entre los ingresos de este año y los de 97-98 sólo sea de un millón y setecientos mil pesetas.

El impuesto de derechos reales y transmisión de bienes ha contribuido a la recaudación general con 22 millones de pesetas, es decir, con tres y medio, dos y medio y cuatro millones menos que en 1894-95, 95-96 y 96-97, y con un millón y medio más que en 1897-98. El impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado ha producido próximamente un millón de pesetas sobre lo recaudado en 1894-95.

Nótase una baja muy notable en los derechos de Aduanas, concepto por el cual se recaudaron 106 millones de pesetas en 1894-95; 90 millones en el año siguiente (siempre nos referimos a los diez primeros meses); 100 millones en 96-97 y 81 millones en 1897-98. En 1898-99, sólo se han obtenido 77 millones y medio de pesetas.

También ha sido gradual el descenso en la recaudación que corresponde a los derechos sobre el azúcar de producción extranjera, ul-

tramarina y nacional peninsular, que dió más de 11 millones en 1894-95, y ha quedado en tres millones en el actual ejercicio.

Existe en cambio, una mayor recaudación en estos diez primeros meses, por los conceptos de impuestos de consumos y especial sobre la sal; impuesto especial sobre artículos coloniales. Idem sobre las tarifas de viajeros y mercancías; exclusiva de la fabricación y venta de explosivos (ha pasado de 347.000 pesetas a dos millones 242.000; loterías, reducción del servicio militar (el año 94-95 produjo nueve millones y medio. El 96-97, 41 millones y medio. El 98-99, 35 millones de pesetas). Los demás recursos han dado un excedente sobre los años que han precedido, y se toman como términos de comparación de más de 35 millones de pesetas. Los ingresos especiales para las obligaciones del Tesoro, sobre la Renta de Aduanas, han importado este ejercicio 77 millones de pesetas (35 millones más que en el precedente), y el impuesto especial de guerra, ha dejado en las arcas del Tesoro 38 millones.

Resulta, de comparar los totales de las cinco recaudaciones de que hablamos, que la mayor cantidad corresponde al año corriente y la menor a 1894-95 a partir del que han ido en aumento los ingresos hasta llegar a la suma de 567.949.534,72 pesetas obtenidas en aquel ejercicio a la de 780.435.815,53 que es la recibida en 1898-99, sin que entre en cuenta lo que es propio de las resultas de ejercicios cerrados, ni lo que afecta a los recargos municipales, ni tampoco lo que se refiere al préstamo de la Compañía Arrendataria hecho en 96-97, y al impuesto provisional de tráfico; de movimiento de pasajeros y mercancías, partidas estas últimas del presupuesto extraordinario.

## Segunda enseñanza

### REFORMAS DEL SR. PIDAL

La Gaceta llegada hoy a esta ciudad, publica, precedido de larga exposición, el real decreto, reformando nuevamente los estudios de la segunda enseñanza.

He aquí la parte dispositiva:

Artículo 1.º Para ser admitido a cursar la segunda enseñanza, el aspirante necesitará haber cumplido diez años de edad, y probar, mediante examen escrito y oral, que posee los conocimientos siguientes:

233

ereedme, ningún noble de la tierra podrá aparecer a mi vista rodeado de tanta grandeza como vos.

—Señor, me retiro, porque vuestras palabras aumentan mi dolor.... Oh! ya volveremos a vernos.... Adiós noble conde, que el Cielo os guarde, y aleje de vos el peligro que os amenaza.

Diciendo esto, el joven apretó contra su pecho la mano que le alargaba D. Fernando de Castro, y después de dirigirle una mirada de reconocimiento salió del salón. Empero aún no había llegado al corredor, cuando se vió detenido por el conde.

—Esperad, dijo, eogiéndole por una mano y llevándole al salón.

—Por qué me llamis? preguntó admirando.

—Antes de que os alejeis quiero hacer os una pregunta.

—Hablad, señor.

D. Fernando se detuvo un momento como si tratase de estudiar el efecto que sus palabras iban a causar en el joven; y viendo que su serenidad esa inalterable, prosiguió:

232

—Tan noble adhesión ha de tener un día su recompensa; no lo dudeis, respondió el conde de Lemos conmovido.

—No, no habéis de recompensa, es una nueva injuria.

—Fernán, dijo el conde de Lemos con grave acento, hay recompensas que no pueden ofender el honor de un caballero, y esa es la que yo os ofrezco.

—Será cierto, más yo no la deseo; solo ambiciono ese afecto sincero y leal que sin duda me concederéis.

—Nunca os faltará, no: cada día conozco que va en aumento, y no me admirar porque he encontrado en vos, Fernán, un corazón grande, que lee en el mío y le comprende.

—No me elojéis, señor, no lo merezco, vos lo sabéis.... muy bien. Soy un hombre vulgar; en este momento, al descubrir el secreto que ocultaba, me habéis visto descender para siempre de esa posición deseada y envidiable en que un día habéis querido colocarme.

—Lejos de eso, Fernán, a mis ojos os habéis elevado hoy a mayor altura y....

229

Esta ciega adhesión a vuestra persona que vos no podeis comprender todavía, disculpará a vuestros ojos la ligereza del paso que acabo de dar, pero mi conciencia jamás podrá estar tranquila. Siempre recordaré que por salvaros he descubierto el secreto de los amigos de D. Enrique.

—Disipad esos temores, amigo Fernán; vuestro honor ha quedado ileso, y si de él pudiera dudar, a pesar de vuestro generoso proceder no os alargaría ahora esta mano.

Y D. Fernando estrachó la del joven con todo la efusión de su alma.

—Debo creerlo D. Fernando, respondió el joven conmovido, sinó para convencerme, al menos para aliviar en parte mi conciencia del peso que sobre ella hoy he descargado.

Y después de un momento de silencio, añadió:

—Puesto que conoceis ya el golpe que se prepara, espero que os ausentareis de Sevilla. ¿Me lo prometéis?

—De ninguna manera; sería una infamia que yo abandonase al rey estando en peligro, y vos, Fernán, no podeis aconsejarme.

a) *Instrucción religiosa.*—Catecismo aprobado por el prelado de la diócesis.—Elementos de Historia Sagrada.

b) *Lengua castellana.*—Lectura, escritura al dictado con letra cursiva y buena ortografía, y ejercicio de análisis gramatical, determinando la naturaleza, accidentes y función de cada palabra.

c) *Aritmética.*—Nociones generales y práctica de las cuatro operaciones fundamentales, con números enteros y fracciones decimales.

**Plan de estudio**

Art. 2.º Los estudios de segunda enseñanza comprenderán las materias siguientes:

**Sección de Letras**

*Gramática y Literatura.*—Latín y Castellano (estudio gramatical y literario de ambos idiomas).

Historia de las Literaturas latina y castellana.

Francés.

*Ciencias históricas.*—Geografía. Historia de España é Historia universal, con breves nociones de la Historia del Arte.

*Ciencias morales.*—Religión. Elementos de Filosofía.

**Sección de Ciencias**

*Matemáticas.*—Aritmética y Álgebra.

Geometría con elementos de Trigonometría rectilínea y breves nociones de Cosmografía.

*Ciencias físicas y naturales.*—Física y Química.

Historia natural, con elementos de Higiene de Agricultura y de las principales industrias que utilizan los productos de los tres reinos de la naturaleza.

*Educación física y Artística.*—Clases voluntarias de Gimnasia y de Dibujo.

Art. 3.º Las materias comprendidas en el artículo anterior se estudiarán en los Institutos de segunda enseñanza en siete cursos, con arreglo á la siguiente distribución:

*Latín y Castellano* (Gramática y Literatura). Seis años, dando en los dos primeros seis clases semanales, cinco en el tercero y séptimo, y cuatro en el cuarto y quinto.

*Francés.* Cinco años, á dos lecciones semanales.

*Geografía é Historia.* Siete años, á dos lecciones semanales, á excepción del último, en que sólo se dará una por semana.

*Filosofía.* El sexto y séptimo año, cuatro lecciones semanales en el primero y cinco en el último.

*Religión.* Cuatro años, á dos lecciones semanales.

*Matemáticas.* Seis años, cuatro lecciones semanales en el primero, y tres en los restantes.

*Ciencias físicas.* Se estudiarán en el cuarto, quinto y séptimo años, á dos lecciones semanales en los dos primeros y cinco en el séptimo.

*Ciencias naturales.* En tercero, cuarto, quinto y séptimo años, dos lecciones semanales en los tres primeros y tres en el último.

Art. 4.º Las asignaturas comprendidas en el cuadro anterior, todas ellas de estudio obligatorio, deberán ser expuestas en el número de lecciones indicadas en él.

Las clases de Gimnasia y Dibujo serán voluntarias.

Art. 5.º Los catedráticos expondrán sus respectivas asignaturas, procurando dar á las lecciones el carácter elemental y práctico que requiere el segundo grado de la enseñanza.

**Personal docente**

Art. 6.º En cada instituto de segunda enseñanza habrá seis catedráticos numerarios de la sección de Letras, cuatro de la de ciencias, un profesor de Religión, otro de Gimnasia y otro de Dibujo; y un auxiliar para cada una de las secciones de Ciencias y Letras.

Art. 7.º Los seis catedráticos numerarios de la sección de Letras serán: tres de Gramática y Literatura latina y castellana, otro de Francés, otro de Geografía é Historia y otro de Filosofía.

Cada profesor de Gramática y Literatura tendrá á su cargo 10 clases semanales, 10 también el profesor de Francés, 13 el de Geografía é Historia y 9 el de Filosofía. La Historia de la literatura se explicará por los profesores de Gramática y Literatura.

Art. 8.º Los cuatro catedráticos numerarios de la sección de Ciencias serán: dos de Matemáticas, uno de Física y Química y uno de Historia Natural. Los catedráticos de Matemáticas tendrán, entre los dos, 19 clases semanales; el de Física y el de Historia Natural, 9 cada uno.

El profesor de Matemáticas que dé clase á los alumnos de sexto año, tendrá á su cargo las 10 lecciones de Cosmografía preceptuadas para dichos alumnos en el artículo 5.º

Las nociones de Higiene, de Agricultura y de las principales industrias que utilizan los productos de los tres reinos de la naturaleza, indicadas en el artículo 5.º, se explicarán por el profesor de Historia Natural.

Art. 9.º El profesor de Religión dará las ocho clases indicadas en el plan de estudios.

Art. 10. Los profesores de Dibujo y de Gimnasia darán cada uno seis clases semanales ó más, pero su trabajo no excederá de nueve horas en cada semana.

Art. 11. Los catedráticos que tengan más de 12 clases semanales disfrutarán de 500 pesetas anuales de acumulación sobre su sueldo.

**Programas y libros de texto**

Art. 12. Una Junta Superior Consultiva, compuesta de cuatro personas de mérito eminente y de reconocida competencia en Ciencias y Letras, que no presten servicio activo en el profesorado, redactará los programas á que habrán de ajustarse los exámenes; determinará las condiciones de extensión; de ejecución material y de precio de los libros de texto, y prepondrá los que á su juicio respondan á las necesidades de la enseñanza.

Art. 13. Cada una de las asignaturas obligatorias deberá ser expuesta con arreglo al programa que el ministro de Fomento, á propuesta de esta Junta, aprueba y publique. Será, sin embargo, potestativo en el catedrático, elegir el método de explicación que mejor le parezca para desenvolver la doctrina indicada en el programa respectivo.

**Disposiciones adicionales y transitorias**

Primera. Se suprime el examen de ingreso

de Facultades, establecido por el Real decreto de 11 de Octubre de 1898.

Segunda. Los alumnos que en la actualidad cursan el primer año, continuarán sus estudios con arreglo á las modificaciones introducidas por el presente decreto, con la única diferencia de que las seis clases semanales de Latín y Castellano del segundo año se dedicarán exclusivamente á la Gramática latina, por haber estudiado los mencionados alumnos la castellana en el primer curso.

Tercera. Los alumnos que estudien en la actualidad el segundo ó cualquiera de los sucesivos, continuarán sus estudios con arreglo á los planes anteriores.

Cuarta. Los alumnos de enseñanza libre matriculados en el actual mes de Mayo, ó que se matriculen para la convocatoria de Septiembre, se atenderán á lo dispuesto para los mismos en la Real orden de 28 de Abril de 1899.

Quinta. Los alumnos de enseñanza libre que soliciten ser graduados conforme al plan fijado en este Real decreto, acreditarán que tienen diez y siete años cumplidos.

Sexta. Las disposiciones del presente Real decreto serán obligatorias desde su promulgación, salvas las excepciones establecidas en estas disposiciones transitorias.

Séptima. Las matriculas se harán por grupos ó cursos normales completos. Para el abono de derechos de matrícula y académicos y de cédulas de inscripción, cada uno de los grupos se considerará equivalente á tres asignaturas.

Los alumnos que, por pérdida de alguna asignatura ó por su propia conveniencia, prefirieran matricularse en alguna asignatura aislada, abonarán por cada una de ellas los derechos señalados en las disposiciones vigentes.

Octava. Los programas oficiales de las asignaturas deberán publicarse antes del 1.º de Agosto próximo.

Para auxiliar los trabajos de la Junta Superior Consultiva de segunda enseñanza, el Ministerio de Fomento nombrará un secretario y el personal que fuere preciso.

Novena. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á las del presente Real decreto.

**RETAZOS**

Dice *El Heraldo de León*:

«Se nos asegura que el señor alcalde de Cubillos está casi hidrófobo y no se ocupa más que en molestar á sus vecinos, llevándolos á la cárcel porque así se le pone á él en la mollera, injuriándolos y abusando en la mayoría de los casos del cargo que ejerce.»

No dice el apreciable colega si hasta ahora la respetable y rabiosa autoridad ha mordido á algún vecino.

Pero yo creo que para tranquilidad de la villa, al citado monterilla deben quitarle la vara ó al menos, darle morcilla.

De otro periódico:

«En Almedralejo se han deciarado huelga los jornaleros amenazando con incesar los sembrados sino se expulsa de allí á los portugueses»

¿Pero hay portugueses en los sembrados? Porque la noticia, del modo que está escrita, parece que quiere decir eso.

Será que los jornaleros amenazan que destrozan todos aquellos sembrados si no expulsan la langosta.

Cuyo insecto, tal vez será conocido en Almedralejo con el nombre que llevan los habitantes del vecino reino.

**Local y provincial**

**EN EL AYUNTAMIENTO**

Extracto de la sesión ordinaria, celebrada en la mañana de hoy con asistencia de los señores Romero, Legunilla, Llera, Grajal, Alonso Obispo, Franco, Ortega Suazo, Alonso Alonzo, Gómez, Morrondo y Larrén.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, le fué concedido permiso á D. Narciso Rodríguez Legunilla, para reparar las repisas de los balcones de la casa número 224 de la calle Mayor principal.

Pasó á informe de la comisión correspondiente una exposición de D. Candido Grerman, en solicitud de permiso para atravesar con una tubería, para la conducción de agua á su tejera, los caminos de la Carcavilla, Camenterio, Cristo del Otero y de las Cruces.

La fué concedida á D.ª Trifina Salazar Hidalgo, una sepultura á perpetuidad en el Cementerio general.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda, después de oír á Contaduría, se informe en la solicitud de D. Candido Grerman, sobre pago de intereses de 8500 pesetas, por la expropiación de la casa núm. 15 de la calle de la Plata, para la construcción del grupo escolar del barrio de la Puebla.

Se aprobó y acordó el pago de dos relaciones de jornales de obreros ocupados en el riego de paseos y arbolados y extracción de agua del pozo de Las Mendozas.

Se aprobó también la distribución de fondos, formado por Contaduría, para atender las obligaciones del mes de Junio próximo.

También se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el finado mes de Abril.

Después, el señor presidente dió cuenta del fallecimiento del ilustre tribuno D. Emilio Castelar, pérdida que llora y lamenta la nación en general, acordándose hacer constar en actas el sentimiento que ha producido en esta ciudad, tan inesperada desgracia.

Y como no hubiera otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Ha pasado por esta ciudad, con dirección á la Coruña, el Presidente de la Cámara de Comercio de Zaragoza, D. Basilio Paraiso.

Hemos tenido ocasión de ver los aparatos instalados en la Plaza de Toros por la troupe

—Sí, tenéis razón, es preciso que vayais á morir á su lado, porque el honor os lo ordena.

Y el joven, al pronunciar estas palabras, se golpeaba la frente con la mayor exaltación.

—Tranquilizaos, amigo mío, el peligro no es tan grave como suponéis.

—Pero al menos sabreis defenderos, ¿no es verdad don Fernando? dijo el joven con tierno acento, apoderándose de una mano del caballero.

—Sí, sí, defenderé al rey y le salvaré

—Y vos... ¿nada hareis por salvaros?

—Ya veis que defendiendo al rey me defenderé á mi mismo.

—Yo apareceré á vuestro lado.

—Vos Fernán?

—Sí; dirán que fui un traidor, es cierto, más yo lo sufriré resignado si logro salvaros.

—Fernán; un joven come vos jamás falta á su palabra. Vos estareis con los enemigos del rey, y yo no lo extrañaré, porque ese es vuestro lugar. En cuanto al peligro que pueda correr, olvidadlo y no temais;

pienso vender cara mi vida, y no será necesaria vuestra ayuda.

—Hablais así, D. Fernando, porque ignorais el pacto que he formado con el señor de Valle-Fuerte. Yo solo le he vendido mi cabeza.

—Y os reservásteis el brazo para combatirle? dijo el conde de Lemos interrumpiéndole.

—No para combatirle, respondió el joven, y si para defenderme.

—Pero si lo empleais en mi defensa atacareis la causa que habeis abrazado.

—Oh! dijo Fernán Gómez tristemente, siempre tenéis razón, D. Fernando; vuestras palabras producen en mí el mismo efecto que los juramentos de amor de una mujer amada en el corazón de un amante apasionado. No me separaré, pues, de la senda que el destino me ha trazado. Seguiré la causa del Bastardo, lucharé contra vos, más no por eso dejaré de velar por vuestra preciosa existencia, y si algún malvado osase intentar contra ella, el primer brazo que se levantaría para defenderla sería el de Fernán Gómez.

—Amais aún á la hermosa Elvira?

El joven se estremeció, y de su pecho salió un gemido lastimero que enterneció al conde.

—Si la amo decís!..... respondió temblando de emoción.

—Y en la expresión que apareció en su semblante al pronunciar estas palabras, leyó D. Fernando lo que el dolor no le había permitido decir.

—Desgraciado! murmuró.

—Sí, muy desgraciado, D. Fernando; prosiguió con acento de reconvencción. Por qué no lo habeis recordado?

—Perdonad, pero me ha inspirado un vivo interés esa pasión noble y pura que alimentais en vuestro pecho, y á riesgo de renovar vuestros pesares, he querido conocer los progresos que en él ha hecho. Veo, pues con dolor que lejos de desvanecerse va en aumento, y esta es una nueva desgracia para vos, pobre joven.

—Lo conozco, D. Fernando; pero ya veis que no puede remediarse.

—Si nuestro partido triunfase, prosiguió el conde de Lemos, la recompensa con que

algunos ensayos de estos populares... El empresario de este espectáculo, ha dispuesto que mañana se permita la entrada...

Desde mañana, todas las tardes de los días festivos, amenizará el Paseo del Salón, según costumbre, la banda municipal que dirige el señor Palomino.

Y a propósito de la banda, hemos de decir que encontramos un poquito desahogada, Sr. D. Ruperto; con que más amor propio y que no se diga lo que se dice, lo cual no nos agrada por el nombre de Palencia.

Hoy, como víspera del Corpus y siguiendo el tradicional costumbre, han salido por las calles los clásicos danzantes y gigantes que han de figurar mañana en la procesión.

El tiempo despejado y apacible viene sosteniéndose y por lo tanto es de esperar que el solemne acto procesional de mañana resulte con la mayor brillantez.

Según nos participa nuestro corresponsal en Astorga, en Tejados, pueblo de aquel partido, ocurrió uno de estos días el hundimiento de una casa, cogiendo las paredes a una niña llamada Carolina Antuña, quedando muerta en el acto.

La Junta Directiva de la sociedad de recreo Juventud Artesana, que no perdona medio de proporcionar a sus socios ratos de solaz, ha organizado para el día de mañana una brillante velada que dará principio a las nueve y media de la noche y para la cual hemos sido invitados.

Dicha velada esperamos se vea tan concurrida y animada como las anteriormente celebradas por la misma.

Volvemos a llamar la atención de nuestras autoridades, acerca del gran número de personas que dedicándose a la mendicidad pública, molestan al transeunte, recorriendo las calles hasta las altas horas de la noche.

Hemos dicho siempre que este asunto ha sido tratado por nosotros en el EL DIARIO, que la corriente de mendicidad que se observa en Palencia, no está justificada, si se tiene en cuenta que pocas capitales de provincia contarán con las Asociaciones benéficas que aquí existen.

Hasta el lunes próximo no está señalada por esta Audiencia, vista de causa alguna en juicio oral.

Programa de las piezas que ejecutará mañana la banda de música municipal en el Paseo del Salón, de siete de la tarde a nueve de la noche:

- 1.º El Heraldo de Madrid, paso doble.
2.º Amalia, tanda de vals, por Gounod.
3.º Pavana de Luis XIV.
4.º La Mascarita, vals-polka.
5.º Jeta por Cerceda.

Por este Gobierno de provincia se ha elevado a la Superioridad el recurso de alzada, interpuesto por D. Juan Rosas y Santiago Paredes, contra providencia de dicho centro oficial que aprobó un reparto sobre aprovechamientos forestales del pueblo de Matalbaniega, agregado al Ayuntamiento de Cenera.

Ha sido nombrado corresponsal telegráfico y postal del periódico madrileño El Nacional, el conocido escritor palentino nuestro amigo D. Camilo Cadavieco Calderón.

En el día de hoy han salido con dirección a Córdoba los oficiales del regimiento de Talavera, de guarnición en esta capital Sres. Peñas y Villarejo, encargados de recoger los puros que se destinan a dicho regimiento.

La misa que con motivo de la festividad del Corpus se celebra anualmente en el Oratorio del Palacio municipal, tendrá lugar mañana a las nueve de la misma, con asistencia de nuestras primeras autoridades y Corporación municipal.

En la relación de las órdenes de adjudicación de fincas aprobadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 20 del mes actual, figuran los compradores siguientes: D. Manuel Martínez Calleja, de Palencia;

D. Prócilo Román Calvo, de Requena; don Emeterio González Román, de idem, D. Mariano García Tejedor, de Grijota, D. Juan Domínguez, de Abastas; D. Blas García González, de Lantadilla; D. Pablo Marzós Lazo, de Palencia; D. Fidel Fernández Pérez, de Requena; D. Enrique Hermoso Garrido, de Palencia.

En la portería del Excmo. Ayuntamiento, se desea conocer el domicilio del trompeta repatriado Avelino Felipe Sánchez, el del teniente movilizado, repatriado de Cuba don Cesáreo de Juana García, el del soldado también repatriado Julian de la Presa Pérez y el de D.ª Carmen Rodríguez, viuda del alférez que fué D. Timoteo Gómez, los cuales según sus documentos tienen la residencia en esta capital, rogándose se presenten en dicha portería, para enterarles de asuntos que les interesa conocer.

Servicios provinciales

He aquí la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Junio próximo, en la Excmo. Diputación provincial.

Table with 2 columns: Service name and Pts. Total: 22.262

Ha sido nombrado oficial 2.º de Pósitos, de esta provincia, con carácter interino para ocupar la vacante por fallecimiento de don Francisco Ortiz Espada, D. Celserino Cuadrado Gómez.

A continuación publicamos el cuadro de exámenes aprobado por el Sr. Rector de este Distrito Universitario con expresión de asignaturas, días y tribunal examinador, en este Instituto.

- Día 2 de Junio.—Psicología.
3.—Historia Universal.
7 y 8.—Religión (primer curso).
9, 10 y 12.—Geografía.
5 y 6.—Historia de España.
Tribunal, Sres. Alvarez Vega, Chamorro y Mancera.
Día 2, 3 y 5.—Latín (primer curso).
9, 10 y 12.—Latín (segundo curso).
6.—Retórica.
7.—Francés (primer curso).
8.—Id. (segundo curso).
Tribunal, Sres. Raboso, Muñoz y Lacome.

Días 6 y 7.—Aritmética (primer curso) y Contabilidad. Tribunal, Sres. Llamas, Buill y Barras.

Días 2 y 3.—Aritmética y Algebra. Tribunal, Sres. Llamas, Germán y Barras.

Día 5.—Geometría y Trigonometría. Tribunal, Sres. Llamas, Germán y Buill.

Día 8.—Agricultura.
9.—Historia Natural.
10.—Física y Química.
Tribunal, Sres. Germán, Buill y Barras.

Los alumnos de enseñanza privada y doméstica sufrirán el examen a continuación de los oficiales y los de enseñanza libre los últimos.



Desde mañana

Pues señor, ya pueden todas las niñas estar alegres al pensar que la Alcaldía, según costumbre que viene rigiendo desde que se alza en el salón el templete, ha dado ya a Palomino las órdenes competentes

para que del Municipio la banda a tocar empiece desde el día de mañana fiesta del Corpus solemne.

De modo que ese paseo a quien adornan claveles y otras flores que no digo pues las habrán visto ustedes, dejará desde ese día la soledad que le envuelve.

Porque aquí en esta ciudad según costumbre de siempre las niñas nunca pasean ni se distrae la gente si la música no toca el tango ó las habas verdes.

Ahora bien; para que no suceda lo que otras veces y las niñas no se alarmen y las señoras protesten, digo yo que en ese sitio sería muy conveniente:

1.º Que el alumbrado luzca del modo que debe sin que le apaguen después así repentinamente produciendo sustos, gritos y pérdida de alfileres, sombrillas, betas, sombreros, abrigos, guantes, corchetes, inclusive hasta nodrizas con sus respectivos nenes,

2.º Que las niñas no vayan precisamente a armar bailes en lo oscuro según costumbre que tienen, pues como allí de la luz no llega el reflejo débil y hay piedras, y con las piedras es fácil que se tropiecen, evitar es necesario que puedan luego caerse.

Y 3.º Que procurén los respetables agentes evitar las tropelías de muchos que se divierten en quitar los abanicos y pisar por donde quieren echando a perder las flores que en dicho paseo véne.

Conque vuelvo a repetir que pueden estar alegres las niñas, toda vez que mañana y en el templete amenizará el paseo la música competente.



SECCION MERCANTIL

Palencia, 31.—Con poca concurrencia se ha celebrado el mereado de hoy, vendiéndose las semillas presentadas, a los precios siguientes:

- Trigo a 45 reales las 92 libras.
Cebada, a 25 la fanega.
Centeno a 28 id. id.
Tendencia al alza.

Valladolid, 30.—En los Almacenes generales han entrado 200 fanegas de trigo, habiéndose cotizado las 94 libras de 45 a 45'50 rs.

En el Canal entraron 200, pagándose las 94 libras de 43'50 a 44'50 reales.—El Corresponsal.

Bioseco, 30.—La entrada de trigo tan escasa como en el mercado anterior, pagándose las 94 libras a 43 reales. En partidas nulas las operaciones. Sostenida la tendencia del mercado.—El Corresponsal.

Medina, 30.—Nula la entrada de toda clase de cereales en el mercado de este día.—El Corresponsal.

Sección religiosa

Jueves.—Sanctissima Corpus Christi.—San Isidro, San Segundo y San Pánfilo.

A las diez, y después de la misa pontifical saldrá la procesión del Santísimo que recorrerá la carrera de costumbre.

Viernes.—San Mareelino, San Pedro y San Erasmo.

SECCION TELEGRAFICA

MADRID 31 (9'15 m.)

Las reformas de Pidal

La mayor parte de los periódicos pu-

blicados hoy en esta Corte, censuran las nuevas reformas en los estudios de segunda enseñanza que ha hecho el ministro de Fomento Sr. Pidal y cuyo decreto de las mismas inserta la Gaceta

Considera la prensa que dichas reformas no harán otra cosa que entorpecer los estudios, creando mayores dificultades en el plan de enseñanza.

Repatriados

Telegrafian de Singapoore que los repatriados que salieron de Zamboanga y que conduce a España el vapor «Puerto Rico» continúan su travesía sin novedad.

MADRID 31 (11 m.)

La Mesa del Senado

La Gaceta de hoy ha publicado los nombramientos de presidente y vicepresidentes del Senado, figurando para el primero de dichos cargos el general Martínez Campos, y para los segundos los señores Concha Castañeda, marqueses de Perales y de Aguilar de Campo y D. Lorenzo Domínguez.

Senador vitalicio

También publica el periódico oficial el nombramiento de senador vitalicio a favor del conde de Viamanuel, en la vacante que resulta por fallecimiento del general Bermudez Reina.

MADRID 31 (10'15 m.)

Los próximos debates

El Sr. Conde de las Almenas, se propone reanudar en la Alta Cámara el debate que inició durante la anterior legislatura, respecto de los asuntos militares para lo cual, dice, posee datos completos, con objeto de esclarecer algunos hechos, sin que le intimiden amenazas de ningún género y caiga el que caiga.

MADRID 31 (11 m.)

El agua en Sevilla

Los telegramas recibidos de la capital de Andalucía, manifiestan que se agrava por momentos la cuestión del agua potable en aquella población preparándose una manifestación de protesta contra la Empresa que tiene contratado dicho servicio.

El Gobernador Civil ha tomado acertadas medidas para evitar la alteración del orden público, así como los perjuicios que pudieran ocasionarse a la citada Empresa.

MADRID 31 (2 t.)

El Consejo

En el celebrado hoy bajo la presidencia de S. M. la Reina, el Sr. Silvela se ocupó del mensaje de la corona y de la reunión de la mayoría.

Se ocupó también del entierro del señor Castelar, y puso de manifiesto la impotencia de los elementos perturbadores en dicho acto.

Manifestó que en breve se entablarán negociaciones amistosas cerca del Gobierno de los Estados Unidos, a fin de conseguir la pronta libertad de los prisioneros españoles de Filipinas.

Se leyó el decreto orgánico del Ministro de la Guerra y se acordó el pase a la reserva del general de brigada señor Zorrilla.

Por último se dió cuenta de otros decretos, que carecen de interés.

Imprenta, litografía y librería

Alonso é Hijos, Mayor prcl., 98 y 100

Utilísimo á las madres

GLICEROFOSFATO

DE CAL GRANULADO

ESPINAR

Muscularis co nervoso, Anemia, Debilidad general, etc. Necesario á las razadas y á las madres que crían a sus hijos en propia, puesto que reconstituye el organismo por efecto de la crianza. Los principales de España lo recomiendan con interés por sus resultados. DE VENTA: Sres. N. de Fuentes Aspurza y principales Droguerías y Farmacias de su provincia.

ALONSO É HIJOS

ÚNICA CASA EN PALENCIA

que cuenta con talleres de Imprenta, Litografía, Zincografía y Encuadernación; todo ello montado con arreglo á los últimos adelantos y personal competente.

Despacho: Mayor pral., 98 y 100.---Talleres: D. Sancho, núm. 1

Línea de Vapores SERRA Y LA FLECHA

Salidas de Vapores semanales

SANTANDER PARA LA ISLA DE CUBA

Salida de Santander TODOS LOS MIÉRCOLES

Salida de Sagunto para Cuba, Cienfuegos, Méridas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad, de Cuba, Manzanillo, S. Clara, Pinar del Rio y Caibarien ADMITIENDO CARGA Y PASAJEROS

LÍNEA DE PUERTO-RICO

SERVICIO REGULAR

entre Santander y la Isla de Puerto-Rico

El 7 de Junio saldrá el vapor español

FRANCISCA

Su capitán, Don Santiago Arribi.

admitiendo carga y pasajeros sin trasbordo para los puertos de San Juan, Humacao, Arroyo, Ponce, Mayagüez, Aguadilla y Arecibo

Para más detalles dirigirse al cuidado de la Agencia para el embarque en Santander al exterior al detallado para la salida de cada buque. Para más detalles dirigirse al número de buques, sus marcas, numeración, peso y naturaleza, etc. Para más detalles dirigirse al número de buques, sus marcas, numeración, peso y naturaleza, etc. Para más detalles dirigirse al número de buques, sus marcas, numeración, peso y naturaleza, etc.

Don Francisco Salazar, Muelle 18

Santander 23 de Mayo de 1899

LA MADRILEÑA

Fábrica de Glicerina, Estearina, Bujías y Jabones de Oleina

Provedora efectiva de la Real Casa

Fábrica: Calle del Pacífico, núm. 23.

Depósito: Plaza del Príncipe Alfonso, núm. 4.

MADRID

Esta fábrica ha obtenido una medalla de oro y seis de plata en las siete Exposiciones, Universales y Regionales, de España y del Extranjero, á que concurrió.

Las bujías marca Madrileña y Apolo (macizas y huecas) son las más selectas, aristocráticas y superiores que pueden fabricarse, resultando, por su duración, las más económicas.

Cada bujía lleva su marca, circunstancia que debe tenerse presente más que su empaque, pues éste ha sido plagiado por varias fábricas nacionales y extranjeras.

Esta fábrica no vende bujía ANONIMA ni á GRANEL. La marca estampada en cada bujía garantiza su procedencia y su calidad.

CIRIOS de cera vegetal, de todos los tamaños corrientes.

JABONES DE OLEINA, completamente puros.

DE VENTA: en los principales establecimientos de ultramarinos de esta plaza.

La correspondencia se dirigirá al socio-Director,

IGNACIO DE ARCE MAZÓN



Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico nutritivo. Inapetencia, mala digestión, anemia, etc. Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 5, Madrid

La Unión y el Fenix Español

Compañía de



Seguros reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal 34 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios.—Seguros sobre la vida

Dirigirse á los Subdirectores, Sres. Hijos de Grajal, Mayor Antigua, 154, Palencia

GRAN HOTEL

de los Baños de Alceda

Su propietario D. Luciano Uria, pone en conocimiento del público, que este establecimiento se hallará abierto

TODO EL AÑO

para cuantas personas necesiten acudir á él.

El hospedaje desde el día 1.º de Noviembre hasta el 31 de Mayo, será por 100 más barato que en la temporada oficial, utilizándose solamente en poca. el piso principal del Hotel

EL DIARIO PALENTINO

FUNDADO EN 1882

El más antiguo y de mayor circulación

Corresponsal postal y telegráfico:

AGENCIA MENCHETA

Precios de suscripción

En la capital, un mes, una peseta. Fuera, trimestre. 4 id.

AMA DE CRIA

Se desea una casada, con buenas referencias, para criar en su casa.

Dirigirse á Aureliano Castriello, calle de los Pastores, núm. 3, en Palencia. 1

DEPENDIENTE

Se necesita uno de fuera de la capital que esté bien informado en cuentas y letra, soltero ó casado, informarán en esta redacción.

PURIFIQUE V

EL AIRE PAPEL DE ARGENA

quemando

El mejor de los desinfectantes



En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando PAPEL DE ARGENA. Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías POR MAYOR: GEBRIAN y C.º Barcelona